



Asunción, 18 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 1348/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL, PAC ID N° 471.029, PARA LA "RECARGAS DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION A LA EMPRESA MARE GROUP S.A. - RUC: 80102140-5.", PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, EJERCICIO FISCAL 2025.

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Exp. N° 2378/2025, Memorándum UOC N° 042/2025, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme Informe de Evaluación, por el cual solicita Resolución que autorice la adjudicación del llamado MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC ID 471.029 PARA LA RECARGAS DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION A LA EMPRESA MARE GROUP S.A. RUC: 80102140-5, para la Facultad de Filosofía - UNA, Ejercicio Fiscal 2025, por un monto total de Gs. 4.325.000 (Guaraníes Cuatro millones trescientos veinticinco mil.) IVA INCLUIDO.

La Ley N° 4995/13 de Educación Superior, Artículo 33, establece que la autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; y Artículo 34, que indica que las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84°, señala que son deberes y atribuciones del Decano: Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA; e Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley N° 7021/2022, Artículo N° 47, establece la publicación de la convocatoria.

La Resolución N° 4401/23 establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

Se informa que las erogaciones resultantes de esta MENOR CUANTÍA NACIONAL se realizarán en los objetos de gasto 351 – 30 – 1 (RECURSOS INSTITUCIONALES) bajo la categoría "COMPUESTOS QUIMICOS", de la Facultad de Filosofía – UNA, aprobados para el EJERCICIO FISCAL 2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la adjudicación del llamado "RECARGAS DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION.", PAC ID. N° 471.029 a "MENOR CUANTÍA NACIONAL", para la Facultad de Filosofía - UNA, Ejercicio Fiscal 2025, a la empresa: "MARE GROUP S.A. - RUC: 80102140-5.", por un monto total de Gs. 4.325.000 (Guaraníes Cuatro millones trescientos veinticinco mil.) IVA INCLUIDO., conforme al siguiente detalle:

MARE GROUP S.A.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	EXTINTOR DE INCENDIO, RECARGA C 02 DE 4 KL	46191601-001	Unidad	2	50.000	100.000
2	EXTINTOR DE INCENDIO, RECARGA C 02 DE 6 KL	46191601-002	Unidad	1	75.000	75.000
3	EXTINTOR DE INCENDIO, RECARGA C 02 DE 10 KL	46191601-003	Unidad	2	125.000	250.000
4	EXTINTOR DE INCENDIO, RECARGA PQS DE 10 KL	46191601-004	Unidad	60	65.000	3.900.000
TOTAL						4.325.000

Art. 2° ESTABLECER que las erogaciones resultantes de esta contratación a "MENOR CUANTÍA NACIONAL" se realizarán en el Objeto de Gastos 351 – 30 – 1 (RECURSOS INSTITUCIONALES) bajo la categoría "COMPUESTOS QUIMICOS", de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados, para el ejercicio Fiscal 2025.

Art. 3° DESIGNAR como administrador del Contrato al Lic. Oscar Javier Yegros Ojeda con C.I. 925.949.

Art. 4° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof. Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad



Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano

